IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

Módulo profesional

3095 Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar

Familia Profesional de

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Ciclo Formativo de Grado Básico

TCP387 Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel

Grado D – Nivel 1

2.º curso

Modalidad presencial, turno diurno

Índice

1Introducción....3
1.1Identificación....3
1.2Marco normativo....3
2Desarrollo curricular....3
2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)....3
2.2Relación entre los elementos curriculares....5
2.3Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos....6
2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)....8
2.4.1 Modalidad de la FEOE....8
2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE....8
2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE....8
2.4.5 Seguimiento de la FEOE....9
3Metodología didáctica 9
3.1Principios y estrategias metodológicos....9
4Procedimiento de evaluación y de calificación....9
4.1Momentos de evaluación....9
4.1.1 Evaluación inicial....9
4.1.2 Evaluaciones parciales....11
4.1.3 Primera evaluación final....11
4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua....11
4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua....11
4.1.4 Segunda evaluación final....12
4.2Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación....12
4.3Pérdida del derecho a la evaluación continua....13
4.4Procedimiento de recuperación....14
4.5Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)....14
4.6Criterios de calificación y ponderación....15
4.6.1Criterios de calificación....15
4.6.2Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación....16
4.7Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes....17

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	3095
	Denominación	Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar
	Curso	2º
	Duración curricular	300 horas
	Carga lectiva semanal	9 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Mª Lourdes Sánchez Estévez

1.2 Marco normativo

Título	• **REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero**, establece el Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel (familia profesional Textil, Confección y Piel) en España. Este título regula las enseñanzas mínimas, competencias profesionales y el currículo básico para la reparación de ropa, piel y marroquineria.
Currículo	• **ORDEN ECD/841/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del **currículo** y se establecen los currículos de determinados **Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico** para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024).

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA 1. Determina la posibilidad de la realización de arreglos y adaptaciones, reconociendo las características de la prendas a arreglar.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han clasificado los artículos, prendas de vestir y ropa de hogar.

1.b) Se han descrito los aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales de las prendas.

1.c) Se ha reconocido el proceso de confección que se ha aplicado en los diferentes artículos.

1.d) Se han enumerado los tipos de arreglos y su complejidad.

1.e) Se ha analizado el desperfecto en el artículo a arreglar, valorando la mejor opción para proceder a su reparación.

1.f) Se han determinado las operaciones a realizar en el arreglo, así como el material y el equipo necesario para su ejecución.

1.g) Se han seleccionado los tejidos, pieles y /o laminados, así como fornituras y/o complementos, a utilizar en el arreglo.

1.h) Se ha realizado un presupuesto en función del material a utilizar en el arreglo y de la complejidad de este

RA 2. Arregla diferentes artículos, aplicando técnicas de confección.

Criterios de evaluación:

2.a) Se ha descrito la secuencia de operaciones en función del arreglo.

2.b) Se ha configurado los parámetros de los equipos , adaptándolos a las operaciones en el arreglo de prendas de vestir y /o ropa de hogar.

2.c) Se han retirado las piezas rotas o desgastadas para su sustitución.

2.d) Se ha realizado el marcado sobre el material que se va a cortar.

2.e) Se han identificado los parámetros de corte que se van a controlar.

2.f) Se han realizado las operaciones de preparación y cosido a mano o a máquina de las piezas descosidas o nuevas, identificando las técnicas a aplicar en función del diseño original del artículo a arreglar.

2.g) Se han aplicado criterios estéticos en el arreglo de los artículos.

2.h) Se ha comprobado la calidad del arreglo en cuanto a fijación, elasticidad y resistencia

2.i) Se han identificado los riesgos asociados a las operaciones de cortado, cosido y acabado del artículo

2.j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales requeridas

RA 3. Adapta artículos textiles, aplicando criterios estéticos.

Criterios de evaluación:

3.a) Se ha comprobado la postura y colocación de la prenda en el posible cliente.

3.b) Se ha realizado marcas provisionales en las prendas para su adaptación.

3.c) Se han desarrollado completamente las marcas que delimitan la modificación de la prenda.

3.d) Se ha configurado los parámetros de los equipos a utilizar, adaptándolos a las operaciones a realizar en artículos textiles.

3.e) Se han definido las partes que es necesario desmontar o modificar ligeramente para realizar la adaptación, teniendo en cuenta que no se desvirtúen las características estéticas del artículo.

3.f) Se han aplicado las técnicas de ensamblaje por cosido y pegado.

3.g)Se ha comprobado la calidad de la adaptación realizada y la ausencia de daños o deterioro.

3.h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en las operaciones de cosido y pegado.

3.i) Se han eliminado las marcas del ensamblado.

Realiza operaciones de transformación sencillas de prendas, relacionando la técnica seleccionada con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han identificado las distintas técnicas de transformación o personalización de prendas.

4.b) Se ha determinado sobre qué parte de la prendas se puede actuar sin desvirtuar la misma.

4.d) Se han ensamblado en la prenda las partes modificadas, o los complementos que hay que instalar en la misma, para cumplir con las condiciones planteadas en la transformación.

4.e) Se ha verificado la ausencia de tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones.

4.f) Se ha comprobado que la transformación realizada cumple con las condiciones de viabilidad, fiabilidad y estética, teniendo en cuenta el uso del artículo.

4.g) Se han reconocido las técnicas de acabado de las prendas, tales como planchado, cepillado, pulido y otras.

4.h) Se han aplicado las especificaciones de prevención de riesgos laborales en el manejo de equipos.

2.2 Relación entre los elementos curriculares

A continuación se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional :

RA	CE	C	CPE	OG
1	1a-1h	BC1(1a-1d)	a-b-f-g	a-g-u-w
2	2a-2j	BC2(2d-2e)	a-b-c-e-f	c-v-w
3	3a-3i	BC 3(3a-3d-3e)	a-d-e-f	c-s-t-w
4	3a-4h	BC4 (4a-4d)	a-d-f-g	s-t-u-w

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **300 horas** . Para el **curso académico**, la **duración prevista** es de **291 horas** , calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **100 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **191 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial , priorizando la adquisición de competencias instrumentales y transversales en el centro educativo.

En una primera fase, previa a la formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), se garantiza la consolidación de fundamentos esenciales: la determinación de posibles arreglos, como realizar arreglos , adaptaciones y transformación en prendas.

Esta planificación estratégica permite que el periodo de FEOE se destine, en su mayor parte, a la aplicación práctica, la integración y la totalización de estos aprendizajes en un contexto laboral auténtico, maximizando así el impacto formativo de la estancia en la empresa.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)
1	UD 1: Determinación de posibilidades de arreglo	1	1e-1f-1g-1h	BC1(1a-1d)	a-b-f-g	a-g-u-w	25
2	UD 2: Arreglos de artículos.	2	2a-2j	BC2(2d-2e)	a-b-c-e-f	c-v-w	81
3	Título UD 3: Adaptaciones en prendas	3	3a-3i		a-d-e-f	c-s-t-w	50
4	UD 4: Transformación de prendas	4	3a-4h		a-d-f-g	s-t-u-w	35
4							

….							

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Evaluación inicial	2
Análisis trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	3
Recuperación final	4

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Este módulo si dualiza

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **1/03/2027** hasta el **28/05/2027**, ambos inclusive, con una duración total de **400 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 2 Arregla diferentes artículos, aplicando técnicas de confección	Parcial CE 2b	El alumnado alcanza el RA al **configurar correctamente los parámetros de los equipos de costura**, ajustando aspectos como la puntada, la tensión o la velocidad según el tejido y el arreglo a realizar. Esto le permite **adaptar las máquinas a cada prenda y obtener acabados adecuados y de calidad**.
RA 2	Parcial CE 2f	El alumnado cumple este RA al **preparar y coser correctamente piezas a mano o a máquina**, seleccionando las técnicas adecuadas según el diseño original, y logrando **arreglos funcionales y con buen acabado**.

Por tanto, **1 de los 4 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan en la FEOE**.**

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, **no realice la FEOE** permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

Aprendizaje centrado en el alumnado.

Enfoque globalizador e interdisciplinar.

Atención a la diversidad del alumnado.

Flexibilidad metodológica.

Bienestar emocional como base para el aprendizaje.

Participación activa, fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.

Aprendizaje significativo.

Aprendizaje-Servicio (ApS).

Aprendizaje autónomo y autorregulado.

Evaluación formativa, continua y auténtica.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes **actividades**:

- Cuestionarios iniciales.

- Entrevistas individuales o en grupo.
- Ejercicios prácticos relacionados con contenidos básicos del módulo profesional.
- Pruebas de nivel en competencias instrumentales (digital, lingüística, matemática).

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes **técnicas de evaluación**:

- Observación directa.
- Análisis de productos.
- Interacción y comunicación.

La recogida y valoración de la información se llevará a cabo mediante los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- Listas de control.
- Escalas de valoración.
- Rúbricas.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes **medidas**:

- Creación de grupos de trabajo heterogéneos y estables, combinando de forma estratégica a alumnado con distintos niveles de competencias, habilidades sociales y ritmos de aprendizaje, para favorecer el apoyo entre iguales y la tutorización interna desde el inicio.
- Diseño y provisión inmediata de materiales de apoyo personalizados, consistentes en plantillas predefinidas, listas de verificación de tareas, tutoriales breves en vídeo y guías visuales paso a paso para las actividades prácticas clave. Estos recursos se dirigen especialmente al alumnado con TDAH (organización), TEA (estructuración) y desfase curricular (apoyo).
- Planificación de dos vías de ejecución para cada actividad principal: una vía simplificada, con objetivos muy concretos e instrucciones segmentadas y una vía estándar/enriquecida. El alumnado será dirigido a una u otra en función de los resultados de la evaluación inicial, permitiendo que todos trabajen en la misma tarea con metodologías diferentes.
- Integración del refuerzo de competencias instrumentales (comprensión lectora y expresión escrita) en las primeras unidades didácticas, de forma embebida en las actividades del módulo profesional, sin constituir una actividad aparte.
- Asignación de un compañero o compañera de referencia para el alumnado con discapacidad sensorial leve, encargado de garantizar el acceso a toda la información verbal compartida en el grupo y de verificar la legibilidad de los apoyos visuales.
- Coordinación con el Departamento de Orientación, para formalizar y optimizar las adaptaciones no significativas ya previstas (espacio preferente, evitación de estímulos distractores y tiempos de descanso breves) para el alumnado con TDAH y TEA.
- Comunicación proactiva con las familias del alumnado con desfase curricular y bajo hábito de estudio, con el fin de establecer un plan de seguimiento conjunto y pautas concretas de organización del trabajo en casa, dada su baja autonomía.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre .

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional :

- Prueba objetiva.

- Ejercicios y actividades profesionales.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación:

- Prueba teórico-práctica.....60%
- Trabajos ….....40%

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

- **Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.**

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado a principio de curso, en la web, classroom —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) **Inicio del curso:**
   a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
   b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
   c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.
   d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
   e) Procedimiento de recuperación durante el curso.
   f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.
2) **Inicio de cada unidad didáctica:**

a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

3) Durante el desarrollo de la unidad didáctica:

a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

4) Al finalizar cada resultado de aprendizaje:

a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.

b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

5) En cada evaluación parcial:

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional .

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo profesional , para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **291 horas**, de las cuales **100 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **191 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **29 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la **segunda evaluación final** en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional .

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

- Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.
- Al finalizar cada evaluación parcial.
- Antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Dossier de ejercicios y prácticas.
- Prueba objetiva.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad—, de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**

  Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

  El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea **superior a 2.**

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

- **Seguimiento por el centro educativo:**

  Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

  Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Calificación final:**

  El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- **Técnicas de evaluación:**

  Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

  - Observación directa.
  - Análisis de productos.
  - Interacción y comunicación.

- **Instrumentos de evaluación:**

  Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

  - Listas de control.
  - Escalas de valoración.
  - Rúbricas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio. La calificación de cada CE en un instrumento

se obtendrá mediante la media ponderada de los indicadores de logro definidos para ese instrumento.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar las siguientes calificaciones mínimas sobre 10 puntos:

- RA 1, 3 puntos.
- RA 2, 5 puntos.
- RA 3, 5 puntos.
- RA 4, 3 puntos

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**	
10		**40**		**30**		**20**	
CE	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**
1.a	10	**2.a**	10	**3.a**	10	**4.a**	15
1.b	10	**2.b**	15	**3.b**	10	**4.b**	15
1.c	15	**2.c**	10	**3.c**	10	**4.c**	10
1.d	10	**2.d**	10	**3.d**	10	**4.d**	15
1.e	15	**2.e**	10	**3.e**	15	**4.e**	10

1.f	15	**2.f**	15	**3.f**	15	**4.f**	15
1.g	10	**2.g**	5	**3.g**	10	**4.g**	10
1.h	15	**2.h**	10	**3.h**	10	**4.h**	10
		2.i	5	**3.i**	10		
		2.j	10				

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

El plan de recuperación se estructura en los siguientes apartados:

1) **Organización temporal:**

   El plan se desarrollará desde el inicio de las actividades lectivas fecha de inicio hasta la primera evaluación final , distribuyéndose en las siguientes fases:

   - Evaluación inicial diagnóstica.
   - Planificación.
   - Desarrollo de las actividades.
   - Seguimiento intermedio.
   - Evaluación final.
   -

2) **Evaluación inicial del alumnado:**

   Se realizará una evaluación diagnóstica para identificar el punto de partida del alumnado, detectar los resultados de aprendizaje en los que presenta mayor dificultad y planificar las actividades de refuerzo.

   Se realizarán las siguientes actividades de evaluación inicial:

   - Prueba abierta.
   - Entrevista individual.

3) **Actividades:**

   Se realizarán las siguientes actividades:

   - Dosier de ejercicios y prácticas.
   - Pruebas abiertas.

4) **Desarrollo:**

   El plan de recuperación se desarrollará atendiendo a las siguientes cuestiones:

   1. Se seguirá la estructura de unidades didácticas establecida en el apartado 2.8 de esta programación

2. Por cada unidad didáctica, el alumnado realizará un dossier de ejercicios y prácticas.

3. Se llevarán a cabo tres pruebas abiertas: la primera, tras la finalización de las UD 1 y 2, la segunda tras la UD 3 y la tercera tras la UD 4.

4. Antes de la primera evaluación final se realizará una recuperación final de los resultados de aprendizaje no superados.

5. En caso de no superar el módulo profesional en la primera evaluación final , el alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en las mismas condiciones que el resto de alumnado.

5) Materiales y recursos:

En el desarrollo del plan se utilizarán los siguientes recursos:

- Recursos personales:
  - Profesor titular
- Espacios:
  - Taller de confección.
- Recursos materiales:
  - Maquina coser
  - Owerlok
  - Plancha
- Recursos digitales:
  - Acceso a Internet
  - Videos en classroom

6) Procedimiento de evaluación y calificación:

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

7) Seguimiento:

El seguimiento del plan se centrará en:

- Entrega y corrección de las actividades:
  - Las actividades se entregarán a través de la plataforma de Classroom
  - La evaluación formativa y, en su caso sumativa, se realizará tambien mediante la plataforma de classroom.
- Resolución de dudas:
  - La resolución de dudas se realizará, preferentemente en las horas de clase asignadas para la superación del módulo pendiente.
- Estado de desarrollo del plan:
  - En relación con el estado de desarrollo del plan y en concreto con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado o, en su caso, sus familias si es menor de edad, se estará a lo establecido en el apartado 4.3 de esta programación.

8) Comunicación e información al alumnado y a las familias si es menor de edad:

- Comunicación inicial:

  El plan se presentará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias mediante una comunicación escrita .

- Comunicación durante el desarrollo:

  Se informará de la evolución y aspectos relevantes preferentemente por correo electrónico, realizando si fuese necesario llamadas telefónicas o reuniones presenciales .

- Comunicación final:

  Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias el resultado final y las calificaciones obtenidas, tanto mediante el boletín de información de la evaluación final por SIGAD, como por correo electrónico pudiendo realizarse, si fuese necesario, llamadas telefónicas o reuniones presenciales .